



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

30-12-2015
12:36 pm.

Resolución Directoral N° 154 - 2015- ENSABAP

1224 ✓

Lima, 21 de diciembre de 2015

VISTOS:



El Expediente N° 1947 de fecha 02 de julio de 2015, presentado por Don **Andoni Xavier Vizarrata Pissani**, el Informe N° 473-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 25 de noviembre de 2015, el Informe N° 291-2015-DA-ENSABAP de fecha 25 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1943 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Informe N° 359-2015-DAL-ENSABAP de fecha 01 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 1967 de fecha 01 de diciembre de 2015;



El Expediente N° 2042 de fecha 14 de julio de 2015, presentado por Don **Elio Matías Malpartida**, el Informe N° 478-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe N° 299-2015-DA-ENSABAP de fecha 02 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 1979 de fecha 02 de diciembre de 2015, el Informe N° 367-2015-DAL-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 2009 de fecha 04 de diciembre de 2015;



El Expediente N° 3119 de fecha 25 de setiembre de 2015, presentado por Doña **Yeni Maldonado Sánchez**, el Informe N° 483-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 02 de diciembre de 2015 el Informe N° 301-2015-DA-ENSABAP de fecha 03 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 1993 de fecha 03 de diciembre de 2015, el Informe N° 366-2015-DAL-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 2010 de fecha 04 de diciembre de 2015;



El Expediente N° 3487 de 04 de noviembre de 2015, presentado por Doña **Jacquelin Rivas Ramírez**, el Informe N° 472-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 25 de noviembre de 2015, el Informe N° 292-2015-DA-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1942 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Informe N° 358-2015-DAL-ENSABAP de fecha 01 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 1966 de fecha 01 de diciembre de 2015;



El Expediente N° 3495 de fecha 05 de noviembre de 2015, presentado por Don **Paul Antonio Rojas Salinas**, el Informe N° 485-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, el Informe N° 305-2015-DA-ENSABAP de fecha 07 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 2022 de fecha 07 de diciembre de 2015, el Informe N° 378-2015-DAL-ENSABAP de fecha 10 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 2046 de fecha 10 diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 3511 de fecha 06 de noviembre de 2015, presentado por Doña **Diana Liz Trigueros Cisneros**, el Informe N° 477-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe N° 296-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1956 de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe N° 365-2015-DAL-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, la hoja de envío N° 2021 de fecha 07 de diciembre de 2015; y

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según informes señalados en los vistos, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable a los seis (06) expedientes señalados en relación abajo detallada, para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;

Que, mediante informes señalados en los vistos, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, consideran que los seis (06) expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADÉMICOS
1	1947-2015	Vizarreta Pissani, Andoni Xavier	46588826	Artes Plásticas Visuales
2	2042-2015	Matías Malpartida, Elio	40589037	Artes Plásticas Visuales
3	3119-2015	Maldonado Sánchez, Yeni	45616136	Artes Plásticas Visuales
4	3487-2015	Rivas Ramírez, Jacquelin	10585518	Artes Plásticas Visuales
5	3495-2015	Rojas Salinas, Paul Antonio	45505144	Artes Plásticas Visuales
6	3511-2015	Trigueros Cisneros, Diana Liz	10634537	Artes Plásticas Visuales

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 14 de diciembre del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por mayoría, acordaron conferir los seis (06) Grados Académicos de Bachiller;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos, y;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR el otorgamiento de seis (06) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 14 de diciembre del presente año de las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADÉMICOS
1	1947-2015	Vizarreta Pissani, Andoni Xavier	46588826	Artes Plásticas Visuales
2	2042-2015	Matías Malpartida, Elio	40589037	Artes Plásticas Visuales
3	3119-2015	Maldonado Sánchez, Yeni	45616136	Artes Plásticas Visuales
4	3487-2015	Rivas Ramírez, Jacquelin	10585518	Artes Plásticas Visuales
5	3495-2015	Rojas Salinas, Paul Antonio	45505144	Artes Plásticas Visuales
6	3511-2015	Trigueros Cisneros, Diana Liz	10634537	Artes Plásticas Visuales



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú



CIELA PAZ BOHNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de
Bellas Artes del Perú

Pase A: *Computo e Informatica*

Para: *conociendo y mejor
conocer en el Portal de la E*

Observaciones: *excelente*

Fecha: *30/12/15* VºBº
Dir: *[Signature]*

